MULTIASERVI CONSULTORES

Propuesta de Servicios de Revisoría Fiscal

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP

2024

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D. C., julio de 2024

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUDINAMARCA S.A E.S.P.
Doctor JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ
GERENTE
Ciudad

REF. OFERTA DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL

Respetados señores:

Nos es grato presentar propuesta de servicios profesionales, como candidatos al desarrollo de las actividades de Revisoría Fiscal, para el periodo julio-diciembre de 2024, en los siguientes términos:

La suscrita: *MULTIASERVI CONSULTORES LTDA***.** Identificada con Nit 830.133.580-2, ubicada en sede propia en la ciudad de Bogotá D.C, y de acuerdo con la convocatoria, realiza la siguiente propuesta con el propósito de atender las actividades de revisoría fiscal de la entidad y en caso de que nos sea aceptada por EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP la propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que lIegáre a celebrarse en caso de resultar favorecido, sólo compromete al firmante de esta carta.

- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

- Que conozco la información general y los demás documentos de la convocatoria y que acepto los requisitos en ellos contenidos.

- Como la firma ha sido favorecida con la selección como revisores fiscales, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.

- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido y autorizado por la Junta Directiva y a elaborar por la Empresa.

- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP. cuando los datos suministrados no concuerden o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

- Que ni el suscrito ni el suplente, nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

- Que ni el suscrito ni sus representados hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria,

Nombre o razón social del proponente:	*MULTIASERVI CONSULTORES LTDA*
NIT:	830.133.580 – 2
Dirección correspondencia:	CRA 54 No.44 - 43
Teléfono *y/o* fax:	2 22 93 59
	310 480 75 88
Correo electrónico:	gerenciageneral@multiaservi.com
Ciudad:	BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

En la actualidad existen normas que han obligado a las diferentes entidades públicas a entrar en procesos de disciplina de administración financiera contable, fiscal y de gestión, para lo cual requieren de la oportuna y eficiente intervención preventiva de la Revisoría Fiscal de acuerdo al marco normativo y las normas de auditoria establecidos para tal fin en Colombia.

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA, Firma con más de quince años de experiencia en temas de Contabilidad Pública, asesoría externa en los sectores público y privado, asesoría gerencial en manejo de procedimientos administrativos, financieros, contables, presupuesto y de control interno, asesoría en procesos tributarios en entidades públicas, auditoria interna, revisoría fiscal, diagnóstico y puesta en marcha de procesos de sistematización financiera en línea, consultoría en planes de desarrollo y plan financiero, servicios públicos, asesoría en procesos de liquidación de entidades descentralizadas y procesos de saneamiento contable, levantamiento, avalúo y saneamiento de bienes inmuebles, asesoría en el fortalecimiento tributario, saneamiento fiscal, evaluación y seguimiento a la gestión de recuperación de cartera en impuestos municipales.

La Firma cuenta con socios profesionales con más de diez años de experiencia en asesoría y manejo contable, financiero, tributario, gestión de impuestos y auditoría y revisoría fiscal con municipios y el Departamento de Cundinamarca.

La firma cuenta con propias y modernas instalaciones de oficinas y salas de juntas ubicadas en la Carrera 54 # 44-43 Barrio la Esmeralda Bogotá D. C.

Constitución: Escritura Pública N° 023 de Notaria 49 de Bogotá D.C. del 09 de Enero de 2004. Inscrita el 19 de enero de 2004 bajo el número 00915798 del libro IX.

Matrícula Cámara de Comercio de Bogotá N°: 01332922

NIT. 830.133.580-2

Tarjeta profesional como firma de contadores 956

MISIÓN

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA TIENE COMO MISIÓN BRINDAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LOGRAR VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN BUSCA DE MAXIMIZAR SU UTILIDAD SOCIAL.

VISIÓN

APOYAR A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA EL LOGRO DE ALTOS NIVELES DE GESTIÓN MEDIANTE EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TECNOLÓGICOS Y NORMATIVOS; ORIENTADOS POR UN MODELO EFICAZ DE GERENCIA ESTRATÉGICA.

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

1. **OBJETO**

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.".

2. **ALCANCE**

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 207 del Código de Comercio y demás normas legales vigentes y según las necesidades especiales de EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP, nuestros servicios de Revisoría Fiscal se desarrollarán mediante una vigilancia continua, integral, interdisciplinaria, independiente y con carácter preventivo, sobre las siguientes áreas y actividades:

ACTIVIDADES:

Además de las obligaciones contempladas en la Ley 43 de 1990 y el artículo 207 código de comercio, El Decreto 302 de 2015 y sus modificatorios, también se ejercerán las siguientes actividades contractuales como Revisor Fiscal:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Realizar la Revisoría Fiscal, conforme a lo consagrado en los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio, artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y demás normas vigentes sobre la materia. La Revisoría Fiscal se realizará bajo la naturaleza y alcances contenidos en la oferta de EL REVISOR FISCAL, la cual hace parte integral de este contrato y sin incurrir en los eventos de inhabilidad de los que trata el artículo 205 del Código de Comercio.

2. Examinar aleatoriamente las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia, comprobantes de cuentas y negocios de la sociedad.

3. Verificar aleatoriamente la existencia de los valores de la sociedad y de los que ésta tenga en custodia.
4. Examinar los estados financieros y demás cuentas de la sociedad y dictaminar en su condición de Revisor Fiscal.

5. Verificar que las operaciones que se ejecuten por cuenta de la sociedad están conformes con los estatutos, con las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y con las disposiciones legales.

6. Dar oportunamente cuenta por escrito a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva, o al Representante Legal, según el caso, de las irregularidades que observe en los actos de la sociedad.

7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite un número de accionistas representantes de la cuarta parte o más de las acciones suscritas.

8. Sin perjuicio de la comisión consagrada estatutariamente para el caso que se presenten objeciones a los estados financieros, pronunciarse en forma expresa y certificada respecto de las salvedades formuladas por los accionistas, dentro del mismo plazo con que cuenta la comisión antes citada.

9. Evaluar el cumplimiento, por parte de la administración de la sociedad, de los reglamentos, programas, presupuestos y políticas adoptadas por la sociedad.

10. Evaluar que la contabilidad de la sociedad se lleve de acuerdo con políticas, principios y procedimientos técnicos, de reconocida aceptación y acordes con la naturaleza de los negocios sociales, haciendo énfasis en aquellos que garanticen el adecuado registro y evaluación de los costos en que se incurra por cada actividad.

11. Evaluar la ejecución de la política fiscal de la sociedad y el manejo financiero de la misma, así como sobre las garantías que se otorgaren en favor de terceros.

12. Evaluar la política de crédito y de protección de la cartera de la sociedad.

13. Rendir a la Asamblea General de Accionistas, informe expreso y detallado sobre todos y cada uno de los aspectos cuyo control y vigilancia le corresponde conforme a los Estatutos Sociales.

14. Dictaminar los estados financieros de la sociedad, suscribiéndolos y acompañándolos de la opinión sobre los mismos. Además, cuando los estados financieros se presenten en conjunto con el informe de gestión de los administradores, el Revisor Fiscal deberá incluir en su informe, su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia.

15. Revisión y firma de toda declaración tributaria que deba presentar LA EMPRESA o le sea solicitada por entidades públicas.

16. Firma de los estados financieros homólogos exigidos por la Contaduría General de la Nación, así como los comerciales que requiera la gerencia para la toma de decisiones internas, evaluación de portafolio de productos, consistentes en balances mensuales y anuales comparados con iguales periodos del año inmediatamente anterior, al igual que los estados de resultados.

17. Evaluar periódicamente si el ente ha cumplido con las disposiciones legales que le han sido aplicables en el desarrollo de sus operaciones.

18. Auditoría periódica tendiente a evaluar el grado de eficiencia y eficacia tanto en el logro de objetivos previstos por la empresa como en el manejo de los recursos disponibles.

19. Evaluación periódica del control interno, encaminada a revisar y evaluar sistemáticamente sus elementos y componentes que le integran para informar al máximo órgano si el control interno ejecutado ha sido diseñado específicamente para proporcionar seguridad razonable sobre la efectividad y eficacia de las operaciones, suficiencia y confiablidad en la información financiera y cumplimiento de la leyes y regulaciones aplicables con el enfoque y alcance necesario para emitir la totalidad de las certificaciones, dictámenes, informes y comunicaciones que del Revisor Fiscal exige las normas jurídicas vigentes, los Estatutos de la Empresa, y en especial los exigidos por la Contaduría General de la Nación, Contraloría Departamental y la Contraloría General de la Nación.

20. Actualización permanente de la normatividad vigente que aplique a la Empresa.

21. Elaborar un plan de trabajo en el cual se involucren todas las actividades propias de la Revisoría, coordinando previamente los programas de control interno con el fin de cubrir las diferentes áreas buscando hacer eficiente el control.

22. Realizar las recomendaciones correspondientes a la naturaleza de la Revisoría Fiscal, para vigilar el correcto manejo de los recursos a cargo de la Empresa.

23. Las demás que consagran las leyes y los estatutos y las que le asigne la Asamblea General de Accionistas en tanto sean compatibles con las que se han señalado.

24. Presentar Plan de Auditoría para la vigencia del presente contrato y de acuerdo con el Plan allegar los informes de auditoría para establecer su respectivo Plan de Mejoramiento.

3. METODOLOGÍA APLICABLE

El trabajo será realizado bajo responsabilidad personal del revisor fiscal principal designado por la Empresa aplicando técnicas de interventoría de cuentas como lo estipula el artículo 208 del Código de Comercio y, en lo que sea pertinente, normas de auditoría generalmente aceptadas; a través pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base en muestreo selectivo de acuerdo con el volumen y complejidad propios de las operaciones de la entidad.

4. EQUIPOS Y ESPACIO NECESARIOS

Para la realización del trabajo, agradecemos poner a nuestra disposición, entre otras cosas, una oficina adecuada para desarrollar las actividades propias en desarrollo del objeto de la presente propuesta cuando se hagan las visitas presentaciones.

5. DEDICACIÓN DE TIEMPO Y PERSONAL

NOMBRE	PROFESION
JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
PABLO ALBERTO VILLABA AMAYA	REVISOR FISCAL SUPLENTE
YULI PATRICIA SANTANA MORENO	CONTADOR PÚBLICO
YEIMI LORENA RINCON TRIVIÑO	INGENIERA INDUSTRIAL
JUAN SEBASTIAN JARA RIVEROS	ABOGADO

Para el cumplimiento de sus funciones, el revisor fiscal y personal a cargo de la revisoría adelantará las siguientes acciones:

- Revisión de impuestos nacionales.
- Revisión de impuestos departamentales.
- Revisión de impuestos distritales o municipales.
- Auditoría balances trimestrales.
- Auditoría a otros aspectos administrativos propios de la Revisoría Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 207 del Código de Comercio y actividades propias del contrato.

- También hará ocasionalmente visitas a alguno de los procesos que adelante la entidad propios del desarrollo del objeto social.

Adicionalmente, el Revisor Fiscal asistirá en cuanto sea posible a las reuniones de Junta Directiva a las que sea oportunamente invitado.

6. CONTADOR PÚBLICO A CARGO DE LA REVISORÍA FISCAL

La revisoría fiscal estará a cargo del siguiente contador público:

Principal	Jesús Efrén Triviño Díaz.
Suplente	Pablo Alberto Villalba Amaya

7. INFORMES A ENTREGAR

7.1. Informes periódicos resultado del desarrollo de las actividades y sobre las labores realizadas por la Revisoría Fiscal y sobre las situaciones de importancia que encuentre en las operaciones de la entidad;

7.2. los informes de orden legal en cumplimiento de las actividades propias de la Revisoría Fiscal.

7.3. Informes que ocasionalmente solicite la Asamblea o la Junta Directiva, acerca de asuntos de incumbencia de la revisoría fiscal;

7.4. Informe de auditoría integral de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2024.

7.5. Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

7.6. Informe a la Junta Directiva e informes a organismos de control que se requieran.

7.7. Otros informes que soliciten al revisor fiscal las entidades de inspección, vigilancia y control del Estado.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución de las actividades definidas para esta cotización se adelantará en un plazo total de cinco (05) meses y diez (10) días.

PROPUESTA ECONÓMICA

9. HONORARIOS PROFESIONALES Y FORMA DE PAGO

La firma Multiaservi Consultores Ltda., se acoge a los honorarios que EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP, establecidos y aprobados para dicho propósito y según convocatoria, el cual la entidad pagará honorarios mensuales equivalentes **DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($10.598.870) incluido IVA** para la vigencia 2024 por un total de CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($56.527.306,66) incluido IVA y cualquier tasa, contribución o imposición de carácter nacional o local.

10. FORMA DE PAGO.

La forma de pago de la presente oferta es de la siguiente forma:

a) CINCO (5) pagos iguales y sucesivos por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($10.598.870) incluido IVA que corresponden a los meses entre julio y diciembre y,

b) un último pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($3.532.956,66) correspondiente a los últimos diez (10) días a ejecutar;

Estos valores serán cancelados mes vencido, previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como el informe de actividades realizadas, certificación por parte del supervisor designado por LA EMPRESA y la cancelación de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y demás documentos necesarios para el pago.

11. GASTOS DE VIAJE Y OTROS

Cuando en el ejercicio de la revisoría fiscal se tenga que desplazar a ciudades diferente de Bogotá, por motivos de cumplimiento de sus funciones, los gastos de viaje, tiquetes, hoteles, alimentación y otros gastos menores estarán a cargo de EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP.

REFERENCIA PRINCIPALES CLIENTES

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP

EMPRESA FERREA REGIONAL SAS

EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE CUNDINAMARCA SAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE CHÍA.

MUNICIPIO DE MOSQUERA.

MUNICIPIO DE FUNZA.

MUNICIPIO DE GIRARDOT.

MUNICIPIO DE COTA.

MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

MUNICIPIO DE LA MESA.

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE PLANEACIÓN.

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, SECRETARÍA DE HACIENDA.

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, FONDECUN.

MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

MUNICIPIO DE LA VEGA.

MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

MUNICIPIO DE MADRID.

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO.

MUNICIPIO DE FÓMEQUE.

MUNICIPIO DE GACHALÁ.

MUNICIPIO DE UNE.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

MUNICIPIO DE GAMA.

MUNICIPIO DE CACHIPAY.

MUNICIPIO DE SUPATÁ.

MUNICIPIO DE ALBÁN.

MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA.

MUNICIPIO DE APULO.

MUNICIPIO DE UBAQUE.

MUNICIPIO DE TIBACUY.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE FACATATIVÁ, AGUAS DEL OCCIDENTE CUNDINAMARQUÉS.

E. S. E. MARÍA AUXILIADORA (MOSQUERA).

MINISTERIO DEL INTERIOR – PROGRAMA MEJOR GESTIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS – PENUD.

HAS SQL SOFTWARE FINANCIERO

SINFA LTDA SOFTWARE FINANCIERO

YULI PATRICIA SANTANA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

52.211.927

NUMERO

SANTANA MORENO

APELLIDOS

YULI PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1975

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

01-SEP-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500113-45135665-F-0052211927-20050824 01652 05235O 02 180216864

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141021509269

(415)7707212489984(8020) 000014102150926 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 3 5 8 0	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	MULTIASERVI LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 54 44 43 BRR LA ESMERALDA

42. Correo electrónico notificaciones@multiaservi.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 2 2 9 3 5 9	3 1 3 3 9 7 4 0 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 3 0 3 0 6	6 2 0 2	2 0 1 3 0 3 0 6	5 3 2 0	6 8 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024 - 04 - 18 / 10 : 20: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANTANA MORENO YULI PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de mayo de 2024, a las 12:23:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301335802
Código de Verificación	830133580224051512235 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de mayo de 2024, a las 12:23:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52211927
Código de Verificación	522119272405151223 24

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247009005

PIB
12:25:23

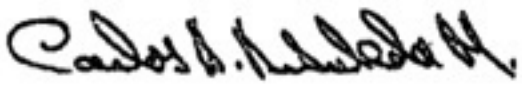
Bogotá DC, 15 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULI PATRICIA SANTANA MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52211927:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247009043

PIB
12:25:55

Bogotá DC, 15 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULI PATRICIA SANTANA MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52211927:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:34:56 PM horas del 15/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52211927**
Apellidos y Nombres: **SANTANA MORENO YULI PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2024 01:36:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52211927 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92209391** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52211927 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/04/2024 09:37 AM

Código Verificación: **68EVUC7PWG**

Válida hasta: **17/07/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

956

MULTIASERVI LTDA

NIT 830133580-2
NUMERO DE REGISTRO 956
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 232 FECHA 25/08/2005

003225 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA 122635
DIRECTOR GENERAL

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2223B3DC2613DFA0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA** con NIT: 830133580 y Tarjeta de Registro No 956, representada legalmente por el/la señor(a) YULI PATRICIA SANTANA MORENO, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 232 de 25/08/2005 y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado No:
908041909A4CE55B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YULI PATRICIA SANTANA MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52211927 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 77936-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 02/04/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA** con NIT **830.133.580-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE
Número 001669996462

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MULTIASERVI CONSULTORES

Experiencia del Proponente

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP

2024

MULTIASERVI CONSULTORES

Revisor Fiscal Suplente

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP

2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT: 900.222.346 - 0
EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos y los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales que reposan en la entidad, evidencia que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. suscribió el siguiente contrato:

Contrato:	**EPC-PS-009-2022**
Tipo De Contrato:	Prestación de servicios.
Contratista:	**MULTIASERVI LTDA**
Identificación:	NIT. 830.133.580-2
Representante Legal:	**YULI PATRICIA SANTANA MORENO**
C.C.	52.211.927 DE BOGOTA D.C.
Objeto:	SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
Valor:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($57.294.666) INCLUIDO IVA.
Plazo:	SEIS (06) MESES Y CATORCE (14) DIAS HASTA EL DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2022 PREVIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION DEL MISMO.
Fecha de inicio:	05-01-2022
Fecha de terminación final:	18-07-2022
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Estado Actual:	Terminado

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

FRANCISCO ANTONIO GARZÓN HINCAPIÉ
Director de Gestión Contractual

Proyectó y Elaboro: Yasmin Soto Ciro.
Dirección de Gestión Contractual.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT: 900.222.346 - 0
EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos y los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales que reposan en la entidad, evidencia que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. suscribió el siguiente contrato:

Contrato:	**EPC-PS-270-2022**
Tipo De Contrato:	Prestación de servicios.
Contratista:	**MULTIASERVI LTDA**
Identificación:	NIT. 830.133.580-2
Representante Legal:	**YULI PATRICIA SANTANA MORENO**
C.C.	52.211.927 DE BOGOTA D.C.
Objeto:	SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
Valor:	CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M/CTE ($50.845.133,33), INCLUIDO IVA.
Plazo:	CINCO (5) MESES Y TRECE (13) DIAS, ES DECIR, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN, EJECUCIÓN DEL MISMO.
Fecha de inicio:	19-07-2022
Fecha de terminación final:	31-12-2022
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Estado Actual:	Terminado

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

FRANCISCO ANTONIO GARZÓN HINCAPIÉ
Director de Gestión Contractual

Proyectó y Elaboro: Yasmin Soto Ciro.
Dirección de Gestión Contractual.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT: 900.222.346 - 0
EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos y los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales que reposan en la entidad, evidencia que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. suscribió el siguiente contrato:

Contrato:	**EPC-PS-006-2020**
Tipo De Contrato:	Prestación de servicios.
Contratista:	MULTIASERVI LTDA
Identificación:	830.133.580-2
Representante legal:	Yuli Patricia Santana Moreno
Identificación:	52.211.927
Objeto:	SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.
Valor:	$ 52.020.000 INCLUIDO IVA
Plazo:	Seis (06) meses, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo
Fecha de inicio:	23-01-2020
Fecha de terminación:	22-07-2020
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Estado Actual:	Terminado.

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

FRANCISCO ANTONIO GARZÓN HINCAPIÉ
Director de Gestión Contractual

Proyectó y Elaboro: Arnold Elián Rodríguez Méndez.
Profesional de Apoyo.
Dirección de Gestión Contractual.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT: 900.222.346 - 0
EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos y los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales que reposan en la entidad, evidencia que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. suscribió el siguiente contrato:

Contrato:	**EPC-PS-234-2020**
Tipo De Contrato:	Prestación de servicios.
Contratista:	MULTIASERVI LTDA
Identificación:	830.133.580-2
Representante legal:	Yuli Patricia Santana Moreno
Identificación:	52.211.927
Objeto:	SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.
Valor:	$ 46.662.666 INCLUIDO IVA
Plazo:	Cinco (5) meses y ocho (8) días, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo
Fecha de inicio:	28-07-2020
Fecha de terminación:	04-01-2021
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Estado Actual:	Terminado.

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

FRANCISCO ANTONIO GARZÓN HINCAPIÉ
Director de Gestión Contractual

Proyectó y Elaboro: Arnold Elián Rodríguez Méndez.
Profesional de Apoyo.
Dirección de Gestión Contractual.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT: 900.222.346 - 0
EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos y los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales que reposan en la entidad, evidencia que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. suscribió el siguiente contrato:

Contrato:	**EPC-PS-006-2020**
Tipo De Contrato:	Prestación de servicios.
Contratista:	MULTIASERVI LTDA
Identificación:	830.133.580-2
Representante legal:	Yuli Patricia Santana Moreno
Identificación:	52.211.927
Objeto:	SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.
Valor:	$ 52.020.000 INCLUIDO IVA
Plazo:	Seis (06) meses, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo
Fecha de inicio:	23-01-2020
Fecha de terminación:	22-07-2020
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Estado Actual:	Terminado.

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

FRANCISCO ANTONIO GARZÓN HINCAPIÉ
Director de Gestión Contractual

Proyectó y Elaboro: Arnold Elián Rodríguez Méndez.
Profesional de Apoyo.
Dirección de Gestión Contractual.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ASUNTOS CORPORATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

Que la Sociedad Comercial Multiaservi LTDA, NIT No. 830.133.580-2, ejecutó los siguientes contratos con Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. en la vigencia 2021:

1.

Identificación del Contrato	EPC-PS-021-2021
Objeto	"SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P."
Valor	$55.522.667.
Fecha de Suscripción	Ocho (8) de enero de 2021.
Fecha de Inicio	Ocho (8) de enero de 2021.
Fecha de Terminación	Quince (15) de Julio de 2021

2.

Identificación del Contrato	EPC-PS-334-2021
Objeto	"SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P."
Valor	$48.139.333.
Fecha de Suscripción	Dieciséis (16) de julio de 2021.
Fecha de Inicio	Diecinueve (19) de julio de 2021.
Fecha de Terminación	Treinta y uno (31) de diciembre de 2021

La presente se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C. en el primer (1) día del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

LUCIA OBANDO VEGA.
Secretaria de Asuntos Corporativos
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
Calle 24 # 51-40 Piso 7
Tel. 7954480

Ordénese liberar el saldo a favor de la Entidad por la suma de **$296.800.**

CLÁUSULA SEGUNDA: PAZ Y SALVO. El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Prestación de Servicios No. **EFR-007-2023,** de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil. Las partes se declaran, totalmente a **PAZ Y SALVO** por todas las obligaciones recíprocas, surgidas y establecidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios No. **EFR-007-2023.** Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a responder por la calidad de los servicios prestados a la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**

CLÁUSULA TERCERA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA ratifica su compromiso consagrado en el Contrato **No. EFR-007-2023** de mantener indemne a la Empresa Férrea Regional S.A.S de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente liquidación del Contrato se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

CLÁUSULA QUINTA: ARCHIVO. La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente respectivo.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bogotá D.C el día:

YULI PATRICIA SANTANA MORENO
Representante Legal
Multiaservi Consultores Ltda.

ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ
Gerente General
Empresa Férrea Regional S.A.S.

YANNY LUGDY CARRIÓN PEDRAZA
Supervisora
Directora Administrativa y Financiera
Empresa Férrea Regional S.A.S.

Proyecto: Dario Sotelo – Contratista Dirección Administrativa y Financiera
Revisó: Manuel Fernando Maldonado - Contratista - Dirección de Contratación
Aprobó: Carolina Pombo Rivera – Directora de Contratación

IV. BALANCE DE PAGOS DEL CONTRATO

En la ejecución del contrato No **EFR-007-2023**, se han realizado los siguientes pagos:

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
2023000055	21/02/2023	8.607.200
2023000099	09/03/2023	8.904.000
2023000194	14/04/2023	8.904.000
2023000268	11/05/2023	8.904.000
2023000355	20/06/2023	8.904.000
2023000406	12/07/2023	8.904.000
TOTAL		**53.127.200**

V. GARANTÍAS

Durante la ejecución del Contrato No **EFR-007-2023**, se constituyeron las siguientes garantías:

PÓLIZA NO.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
14-46-101081979	Cumplimiento del contrato	$ 5.342.400	03/01/2023	31/12/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 2.671.200	03/01/2023	31/12/2026
	Calidad del servicio	$ 5.342.400	03/01/2023	31/12/2023

Fuente: SECOP II

Con fundamento en las anteriores consideraciones y una vez verificada toda la información, las partes:

VI. ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: **LIQUIDACIÓN.** Liquidar por mutuo acuerdo entre las partes, el Contrato de Prestación de Servicios **No. EFR-007-2023**, con el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del Contrato	$53.424.000
Valor Adiciones	$0
Valor Ejecutado	$53.127.200
Valor Pagado	$53.127.200
Saldo a favor del Contratista	$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar	$296.800

Tabla 2_Certificacion Tesoreria Empresa Férrea Regional SAS

I. GENERALIDADES

Entre los suscritos a saber, **ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.028.738 de Gachancipá (Cundinamarca), actuando en nombre y representación legal de la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.** sociedad identificada con el NIT. 900.403.616-1; **Yuli Patricia Santana Moreno,** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.211.927** en su calidad de representante legal de **Multiaservi Consultores Ltda.** y **Yanny Lugdy Carrión Pedraza,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.069.852.862, actuando como supervisora del contrato, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. **EFR-007-2023**

II. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. Que el día 2 de enero de 2023, las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. EFR-007-2023 cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales especializados de revisoría fiscal a la Empresa Férrea Regional S.A.S."*

2. Que la fecha de inicio de ejecución del contrato No. **EFR-007-2023** en la plataforma SECOP II fue el día 3 de enero de 2023.

3. Que la Tesorería de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., emitió el día 24 del mes de noviembre de 2023, la respectiva certificación de pagos realizados en virtud de la ejecución del Contrato **No. EFR-007-2023.**

4. Que mediante certificado emitido el 27 de noviembre de 2023 el supervisor del contrato certifica que no se presentó ningún siniestro o incumplimiento por parte del contratista y no se afectaron las pólizas suscritas para el mismo.

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con las actividades ejecutadas por el Contratista, a lo largo del desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No **EFR-007-2023**, se presenta el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALORES
Valor Inicial del Contrato	$53.424.000
Valor Adiciones	$0
Valor Ejecutado	$53.127.200
Valor Pagado	$53.127.200
Saldo a favor del Contratista	$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar	$296.800

Tabla 1_Certificacion Tesoreria Empresa Férrea Regional SAS

El saldo a favor de la Empresa Férrea Regional S.A.S. corresponde a un saldo no ejecutado, teniendo en cuenta la fecha de terminación pactada.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. EFR-007-2023

1. Contratista:	Multiaservi Consultores Ltda.
2. NIT / C.C.	NIT 830.133.580-2
3. Numero de Contrato:	EFR-007-2023
4. Objeto Contractual:	Prestar servicios profesionales especializados de revisoría fiscal a la Empresa Férrea Regional S.A.S.
5. Valor Inicial del Contrato:	$53.424.000 M/cte.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000016 del 2 de enero de 2023
7. Registro Presupuestal:	2023000016 del 3 de enero de 2023
8. Adiciones:	N/A
9. Valor Final del contrato:	$53.424.000 M/cte.
10. Valor Final Ejecutado:	$53.127.200 M/cte.
11. Saldo a Liberar:	$296.800 M/cte.
12. Saldo a Favor del Contratista:	N/A
13. Fecha de Suscripción Contrato:	2 de enero de 2023
14. Fecha de Inicio:	3 de enero de 2023
15. Plazo de Ejecución:	Desde la fecha de suscripción del acta de inicio, fecha que deberá coincidir con la fecha de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II hasta el 30 de junio de 2023.
16. Prorrogas:	N/A
17. Suspensiones:	N/A
18. Fecha de Terminación del Contrato:	30 de junio de 2023
19. Garantías:	Seguros del Estado S.A. Póliza de cumplimiento No. 14-46-101081979
20. Supervisión Actual:	Yanny Lugdy Carrión Pedraza Directora Administrativa y Financiera
21. Supervisión del Contrato:	• Alejandro Giraldo Vásquez, Director Administrativo y Financiero (E) (Periodo: enero 3 al 16 de 2023). • Yanny Lugdy Carrión Pedraza, Directora Administrativa y Financiero (Periodo: 17 de enero de 2023 a la fecha).

empresa férrea regional

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Empresa Férrea Regional S.A.S., el (la) contratista MULTIASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS LTDA – MULTIASERVI LTDA identificado (a) con NIT No. 830.133.580-2, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

Contrato No y Fecha	EFR – CD – 029 – 13 – Enero – 2022
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Objeto	Prestar los servicios profesionales de revisoría fiscal para la Empresa Férrea Regional S.A.S..
Obligaciones Específicas	1. Verificar que las operaciones que se celebren o se cumplan por cuenta de la EFR S.A.S se ajusten a las prescripciones de los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva. 2. Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o la Gerencia, sobre las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Empresa y en el desarrollo de sus negocios. 3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías y rendirles los informes que haya a lugar o le sean solicitados. 4. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la empresa, las actas de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, y porque se conserven debidamente en la empresa, así como los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. 5. Inspeccionar continuamente los bienes de la Empresa y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga custodia a cualquier título.

	6. Practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales. 7. Avalar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente. 8. Convocar a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo estime necesario. 9. Velar por la adecuada aplicación al proceso contable, las normas técnicas de contabilidad de conformidad con la normatividad vigente y el manual financiero para el registro de los proyectos. 10. Verificar y avalar con su firma todas las declaraciones tributarias y obligatorias fiscales que tiene la EFR S.A.S. 11. Cumplir las demás atribuciones que señale la Ley o Estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea de Accionistas o Junta Directiva. 12. Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio. 13. En desarrollo del objeto propuesto, dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las disposiciones que regulan la actividad de revisoría, Los servicios que se presten en virtud del contrato, las desarrollara el contratista en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el presente contrato. 14. Presentar a la Asamblea General de Accionistas y demás órganos de dirección y control de la Empresa, los informes señalados en el presente contrato y los requeridos en virtud de las actividades encomendadas a su labor profesional.

empresa férrea regional

	15. Todas aquellas actividades que contribuyan al correcto funcionamiento de la Empresa Férrea Regional S.A.S.
Valor Contrato	El valor del presente contrato en la suma TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($39.326.000) M/cte, incluido todos los costos, tasas, e impuestos nacionales y subnacionales que se generen.
Plazo del Contrato	El término de ejecución del Contrato es de ocho meses (8), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio	14 de enero de 2022
Fecha de terminación	18 de junio de 2022
Estado del Contrato	Finalizado

La presente certificación se expide el día treinta y uno (31) del mes de marzo de 2023.

Carolina Pombo

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Contratación
Empresa Férrea Regional S.A.S.

Proyectó: James Anthony Ardila – Contratista - Dirección de Contratación JA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Empresa Férrea Regional S.A.S., el contrato de prestación de servicios **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA** identificado con NIT No. 830.133.580-2, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

Contrato No y Fecha	EFR – CD – 096 – 2022 – 23 – Junio - 2022
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Objeto	Prestar los servicios profesionales de Revisoría Fiscal para la Empresa Férrea Regional S.A.S.
Obligaciones Específicas	1. Verificar que las operaciones que se celebren o se cumplan por cuenta de la EFR S.A.S se ajusten a las prescripciones de los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva. 2. Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. 3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías y rendirles los informes que haya a lugar o le sean solicitados. 4. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la empresa, las actas de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, y porque se conserven debidamente en la empresa, así como los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. 5. Inspeccionar continuamente los bienes de la Empresa y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga custodia a cualquier título.

	6. Practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales. 7. Avalar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente. 8. Convocar a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo estime necesario. 9. Velar por la adecuada aplicación al proceso contable, las normas técnicas de contabilidad de conformidad con la normatividad vigente y el manual financiero para el registro de los proyectos. 10. Verificar y avalar con su firma todas las declaraciones tributarias y obligatorias fiscales que tiene la EFR S.A.S. 11. Cumplir las demás atribuciones que señale la Ley o Estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea de Accionistas o Junta Directiva. 12. Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio. 13. En desarrollo del objeto propuesto, dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las disposiciones que regulan la actividad de revisoría, Los servicios que se presten en virtud del contrato, las desarrollara el contratista en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el presente contrato. 14. Presentar a la Asamblea General de Accionistas y demás órganos de dirección y control de la Empresa, los informes señalados en el presente contrato y los requeridos en virtud de las actividades encomendadas a su labor profesional.

	15. Todas aquellas actividades que contribuyan al correcto funcionamiento de la Empresa Férrea Regional S.A.S.
Valor Contrato	El valor del presente contrato en la suma **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($56.392.000) M/cte**, incluido todos los costos, tasas, e impuestos nacionales y subnacionales que se generen.
Plazo del Contrato	El término de ejecución del Contrato es de seis meses (6), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio	28 de junio de 2022
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2022
Estado del Contrato	Finalizado

La presente certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023.

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Contratación
Empresa Férrea Regional S.AS.

Proyectó: James Anthony Ardila – Contratista - Dirección de Contratación JA

empresa férrea regional

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.AS.

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Empresa Férrea Regional S.A.S., el (la) contratista **MULTIASESORIA, CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA - MULTIASERVI LTDA,** identificado (a) con Nit. 900.403.616-1, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

Contrato No y Fecha	EFR-CD-029-2022 – 13 de enero 2022
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S
Valor Contrato	El valor del presente contrato es la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (39.326.000) M/CTE**
Plazo del Contrato	Ocho (8) Meses, los cuales serán contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio	14 de enero de 2022
Fecha de terminación	18 de junio de 2022
Estado del Contrato	Ejecución

Contrato No y Fecha	004-EFR-2021 – 13 de enero 2021
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	PRESENTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL SAS
Valor Contrato	El valor del presente contrato es la suma **OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS (86.072.000) M/CTE**
Plazo del Contrato	Once (11) Meses y 19 días

empresa férrea regional

Fecha de inicio	13 de enero de 2021
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2021
Estado del Contrato	Finalizado

Contrato No y Fecha	056- EFR-2020 – 25 de junio 2020
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	PRESENTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL SAS
Valor Contrato	El valor del presente contrato es la suma **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (44.520.000) M/CTE**
Plazo del Contrato	seis (06) Meses.
Fecha de inicio	01 de julio de 2020
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2020
Estado del Contrato	Finalizado

Contrato No y Fecha	011- EFR-2020 – 14 de enero 2020
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	PRESENTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL SAS
Valor Contrato	El valor del presente contrato es la suma **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (44.520.000) M/CTE**
Plazo del Contrato	cinco (5) Meses y 18 días
Fecha de inicio	14 de enero de 2020
Fecha de terminación	30 de junio de 2020
Estado del Contrato	Finalizado

empresa férrea regional

Contrato No y Fecha	022-EFR-2019 – 16 de enero 2019
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	PRESENTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S
Valor Contrato	El valor del presente contrato es la suma **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (84.000.000) M/CTE**
Plazo del Contrato	Once (11) Meses y 13 días
Fecha de inicio	21 de enero de 2019
Fecha de terminación	31 de junio de 2019
Estado del Contrato	Finalizado

Contrato No y Fecha	024-EFR-2018 – 06 de julio 2018
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	PRESENTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S
Valor Contrato	El valor del presente contrato es la suma **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (18.000.000) M/CTE**
Plazo del Contrato	Cinco (05) Meses y 17 días
Fecha de inicio	06 de julio de 2018
Fecha de terminación	23 de diciembre de 2018
Estado del Contrato	Finalizado

La presente certificación se expide a los tres (03) días del mes de marzo de 2022.

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Contratación
Empresa Férrea Regional S.AS.

empresa férrea regional

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.AS.

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Empresa Férrea Regional S.A.S., el (la) contratista **MULTIASESORIA, CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA - MULTIASERVI LTDA,** identificado (a) con Nit. 900.403.616-1, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

Contrato No y Fecha	EFR-CD-029-2022 – 13 de enero 2022
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S
Valor Contrato	El valor del presente contrato es la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (39.326.000) M/CTE**
Plazo del Contrato	Ocho (8) Meses, los cuales serán contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio	14 de enero de 2022
Fecha de terminación	18 de junio de 2022
Estado del Contrato	Ejecución

Contrato No y Fecha	004-EFR-2021 – 13 de enero 2021
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	PRESENTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL SAS
Valor Contrato	El valor del presente contrato es la suma **OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS (86.072.000) M/CTE**
Plazo del Contrato	Once (11) Meses y 19 días

empresa férrea regional

Fecha de inicio	13 de enero de 2021
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2021
Estado del Contrato	Finalizado

Contrato No y Fecha	056- EFR-2020 – 25 de junio 2020
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	PRESENTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL SAS
Valor Contrato	El valor del presente contrato es la suma **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (44.520.000) M/CTE**
Plazo del Contrato	seis (06) Meses.
Fecha de inicio	01 de julio de 2020
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2020
Estado del Contrato	Finalizado

Contrato No y Fecha	011- EFR-2020 – 14 de enero 2020
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	PRESENTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL SAS
Valor Contrato	El valor del presente contrato es la suma **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (44.520.000) M/CTE**
Plazo del Contrato	cinco (5) Meses y 18 días
Fecha de inicio	14 de enero de 2020
Fecha de terminación	30 de junio de 2020
Estado del Contrato	Finalizado

empresa férrea regional

Contrato No y Fecha	022-EFR-2019 – 16 de enero 2019
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	PRESENTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S
Valor Contrato	El valor del presente contrato es la suma **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (84.000.000) M/CTE**
Plazo del Contrato	Once (11) Meses y 13 días
Fecha de inicio	21 de enero de 2019
Fecha de terminación	31 de junio de 2019
Estado del Contrato	Finalizado

Contrato No y Fecha	024-EFR-2018 – 06 de julio 2018
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	PRESENTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S
Valor Contrato	El valor del presente contrato es la suma **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (18.000.000) M/CTE**
Plazo del Contrato	Cinco (05) Meses y 17 días
Fecha de inicio	06 de julio de 2018
Fecha de terminación	23 de diciembre de 2018
Estado del Contrato	Finalizado

La presente certificación se expide a los tres (03) días del mes de marzo de 2022.

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Contratación
Empresa Férrea Regional S.AS.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002 DEL 10 DE ENERO DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL URBANÍSTICA S.A.S. EN LIQUIDACION Y MULTIASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA. MULTIASERVI LTDA.

En Bogotá D.C., entre los suscritos a saber **CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.634.408 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DEPARTAMENTAL URBANÍSTICA S.A.S. EN LIQUIDACION,** y supervisor del contrato y **JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.390.369 de Choachí, quien actúa en nombre y representación de la **MULTIASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA. MULTIASERVI LTDA,**, en cumplimiento del artículo 60 de la ley 80 de 1.993 modificado por el decreto 19 del 2012 y teniendo en cuenta lo siguiente:

OBJETO: Contratar los servicios de una persona natural o jurídica en la calidad de revisor fiscal con el fin de adelantar las actividades propias de la Revisoría Fiscal y brindar asesoría profesional a la Empresa Departamental Urbanística S.A.S En Liquidación..

FECHA DE INICIO : 10 de Enero de 2019.
VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00)
ADICION: Si
VALOR DE LA ADICION: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00)
PRORROGA: Un (1) mes y quince (15) días.
FECHA DE SUSCRIPCION: 25 DE Marzo de 2019
FECHA DE TERMINACION: 24 de Mayo de 2019.

FORMA DE PAGO: Se pagarán mensualidades vencidas cada una por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) M/Cte.,** y un último pago por valor de un millón de pesos ($1.000.000). Una vez se expida la certificación de cumplimiento a satisfacción por el Supervisor del contrato.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN: De acuerdo con las certificaciones expedidas para el trámite de cada pago, el supervisor del Contrato manifiesta que cumplió a cabalidad las actividades propuestas de acuerdo al contrato.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato	$9.000.000	
Pagos efectuados y ejecutados		$4.000.000
Saldo a favor de la Empresa		$0
Saldo a favor del Contratista		$5.000.000
SUMAS IGUALES	**$9.000.000**	**$9.000.000**

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Liquidar de común acuerdo y en forma definitiva el Contrato No. 002 del 15 de Enero de 2019, suscrito entre LA EMPRESA DEPARTAMENTAL URBANÍSTICA S.A.S. EN LIQUIDACION y MULTIASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA. MULTIASERVI LTDA.

SEGUNDO.- En virtud que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto pactado en el contrato No. 002 del 10 de Enero de 2019, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

TERCERO.- En consecuencia la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y EL CONTRATISTA no hará reclamación posterior alguna al respecto,

Obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se requieran.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, Bogotá D.C. a los, 27 días del mes de Mayo de 2019.

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Gerente - Liquidador
Empresa Departamental Urbanística S.A.S.
Supervisor

JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ
Representante Legal
Multiasesorias, Consultorías Y Servicios Ltda. MULTIASERVI LTDA.
Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004 DEL 28 DE MAYO DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL URBANÍSTICA S.A.S. EN LIQUIDACION Y MULTIASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA. MULTIASERVI LTDA.

En Bogotá D.C., entre los suscritos a saber **CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.634.408 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DEPARTAMENTAL URBANÍSTICA S.A.S. EN LIQUIDACION,** y supervisor del contrato y **JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.390.369 de Choachí, quien actúa en nombre y representación de la **MULTIASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA. MULTIASERVI LTDA,**, en cumplimiento del artículo 60 de la ley 80 de 1.993 modificado por el decreto 19 del 2012 y teniendo en cuenta lo siguiente:

OBJETO: Contratar los servicios de una persona natural o jurídica en la calidad de revisor fiscal con el fin de adelantar las actividades propias de la revisoría fiscal y brindar asesoría profesional a la empresa departamental urbanística sas en liquidación, de acuerdo al marco conceptual de las entidades en liquidación establecido por la contaduría general de la nación.

FECHA DE INICIO : 28 de Mayo de 2019.
VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00)
ADICION: Si
VALOR DE LA ADICION: CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00)
PRORROGA: Dos (2) meses.
FECHA DE SUSCRIPCION: 10 DE Septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACION: 27 de Noviembre de 2019.

FORMA DE PAGO: Se pagarán mensualidades vencidas cada una por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) M/Cte.,** Una vez se expida la certificación de cumplimiento a satisfacción por el Supervisor del contrato.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN: De acuerdo con las certificaciones expedidas para el trámite de cada pago, el supervisor del Contrato manifiesta que cumplió a cabalidad las actividades propuestas de acuerdo al contrato.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato	$12.000.000	
Pagos efectuados y ejecutados		$6.000.000
Saldo a favor de la Empresa		$0
Saldo a favor del Contratista		$6.000.000
SUMAS IGUALES	**$12.000.000**	**$12.000.000**

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Liquidar de común acuerdo y en forma definitiva el Contrato No. 004 del 28 de Mayo de 2019, suscrito entre LA EMPRESA DEPARTAMENTAL URBANÍSTICA S.A.S. EN LIQUIDACION y MULTIASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA. MULTIASERVI LTDA.

SEGUNDO.- En virtud que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto pactado en el contrato No. 004 del 28 de Mayo de 2019, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

TERCERO.- En consecuencia la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y EL CONTRATISTA no hará reclamación posterior alguna al respecto,

Obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se requieran.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, Bogotá D.C. a los, 27 días del mes de Noviembre de 2019.

CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO
Gerente - Liquidador
Empresa Departamental Urbanística S.A.S. En Liquidación
Supervisor

JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ
Representante Legal
Multiasesorias, Consultorías Y Servicios Ltda. MULTIASERVI LTDA.
Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 006 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL URBANÍSTICA S.A.S. EN LIQUIDACION Y MULTIASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA. MULTIASERVI LTDA.

En Bogotá D.C., entre los suscritos a saber **CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO,** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20.928.128 de Silvania, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DEPARTAMENTAL URBANÍSTICA S.A.S. EN LIQUIDACION,** y supervisor del contrato y **YULI PATRICIA SANTANA MORENO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.211.927 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de **MULTIASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA. MULTIASERVI LTDA,**, en cumplimiento del artículo 60 de la ley 80 de 1.993 modificado por el decreto 19 del 2012 y teniendo en cuenta lo siguiente:

OBJETO: Contratar los servicios de una persona natural o jurídica en la calidad de revisor fiscal con el fin de adelantar las actividades propias de la revisoría fiscal y brindar asesoría contable a la empresa departamental urbanística sas en liquidación.

FECHA DE INICIO : 28 de Noviembre de 2019.
VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DE PESOS ($2.266.667,00)
ADICION: NO.
PRORROGA: NO.
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA: 30 De Diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACION: 31 de Diciembre de 2019.

FORMA DE PAGO: Se realizaran dos pagos, el primero correspondiente al primer mes por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) M/Cte.,** y el segundo por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($266.667) M/Cte.,** Una vez se expida la certificación de cumplimiento a satisfacción por el Supervisor del contrato.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN: De acuerdo con las certificaciones expedidas para el trámite de cada pago, el supervisor del Contrato manifiesta que cumplió a cabalidad las actividades propuestas de acuerdo al contrato.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato	$2.266.667	
Pagos efectuados y ejecutados		$2.266.667
Saldo a favor de la Empresa		$0
Saldo a favor del Contratista		$0
SUMAS IGUALES	**$2.266.667**	**$2.266.667**

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Liquidar Anticipadamente de común acuerdo y en forma definitiva el Contrato No. 006 del 28 de Noviembre de 2019, suscrito entre LA EMPRESA DEPARTAMENTAL URBANÍSTICA S.A.S. EN LIQUIDACION y MULTIASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA. MULTIASERVI LTDA.

SEGUNDO.- En virtud que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto pactado en el contrato No. 006 del 28 de Noviembre de 2019, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

TERCERO.- En consecuencia la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y EL CONTRATISTA no hará reclamación posterior alguna al respecto,

Obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se requieran.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, Bogotá D.C. a los, 30 días del mes de Diciembre de 2019.

CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO
Gerente - Liquidador
Empresa Departamental Urbanística S.A.S. En Liquidación
Supervisor

YULI PATRICIA SANTANA MORENO
Representante Legal
Multiasesorias, Consultorías Y Servicios Ltda. MULTIASERVI LTDA.
Contratista

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL

CONTRATO ESTATAL No. 08 DE 2019

CONTRATISTA: MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA

REPRESENTANTE LEGAL: YULI PATRICIA SANTANA MORENO

FECHA DE INICIO: 14 DE ENERO DE 2019

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (32.886.000)

PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES Y NUEVE (9) DÍAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar la revisoría fiscal de la Lotería de Cundinamarca.

Que en mérito de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 008 de 2019.

No. de Pago	Concepto	No. Orden de Pago	Fecha	Valor
1	Periodo 14-01-19 al 13-02-19	243	07-03-19	$5.220.000
2	Periodo 14-02-19 al 13-03-19	300	27-03-19	$5.220.000
3	Periodo 14-03-19 al 13-04-19	558	27-05-19	$5.220.000
4	Periodo 14-04-19 al 13-05-19	559	27-05-19	$5.220.000

5	Periodo 14-05-19 al 13-06-19	813	25-07-19	$5.220.000
6	Periodo 14-06-19 al 13-07-19	829	29-07-19	$5.220.000
7	Periodo 14-07-19 al 22-07-19	944	27-08-19	$1.566.000
	TOTAL			**32.886.000**

Valor Total del Contrato No. 01	$	32.886.000.oo
Otro Si	$	-0-
Valor Pagado	$	32.886.000.oo
Saldo por pagar	$	-0-
Saldo por liberar	$	-0-

SEGUNDO: Forman parte integral de la presente acta los siguientes documentos:

a) Informes del Supervisor del contrato No. 008 de 2019
b) Informes de Actividades.
c) Cuentas de cobro.
d) Pagos de Parafiscales.
e) Órdenes de Pago.

TERCERO: Las partes manifiestan que aceptan integralmente la presente terminación y liquidación del contrato **No. 08 de 2019**, inició a partir del 14 de Enero de 2019, hasta el 22 de Julio de 2019, fecha hasta la cual el CONTRATISTA prestó efectivamente sus servicios a la LOTERIA, y que por tanto se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención y que renuncian expresamente a iniciar cualquier acción legal que a futuro persiga obtener el pago de perjuicios morales o materiales.

Para constancia, se firma por las partes en Bogotá D.C., a los 25 OCT 2019

25 OCT 2019

CARLOS GABRIEL GARCIA PRIETO
GERENTE GENERAL

YULI PATRICIA SANTANA MORENO
CONTRATISTA

CARLOS ROGELIO BOLIVAR CEPADA
SUPERVISOR

Elaboró: Carolina Vacca O.
Revisó: Carlos Rogelio Bolivar C.
Vo:Bo: Oficina Asesora Jurídica:

CONTROL DE CAMBIOS		
No. Versión	**Fecha**	**Descripción del Cambio**
1	12/03/2018	Se modificó la codificación del Formato, para adaptarlo a los códigos de las Tablas de Retención Documental y se incluyó la modificación en el Listado Maestro de Registros.

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ESTATAL No. 005 DE 2018

CONTRATISTA: MULTIASESORÍAS CONSULTORÍAS Y SERVICIOS LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ

FECHA DE INICIO: 15 DE ENERO DE 2018

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 28.710.000.00)

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES QUINCE (15) DÍAS

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar la revisoría fiscal de la Lotería de Cundinamarca.

Que el contratista se encuentra al día en el pago a sus empleados de salud, pensiones y parafiscales.

Que en mérito de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 005 de 2018

No. de Pago	Concepto	No. Orden de Pago	Fecha	Valor
001	Periodo del 15/01/2018 al 14/02/2018	403	27/03/2018	$5.220.000
002	Periodo del 15/02/2018 al 14/03/2018	427	06/04/2018	$5.220.000
003	Periodo del 15/03/2018 al 14/05/2018	625	25/05/2018	$10.440.000

23 OCT 2018

004	Periodo del 15/05/2018 al 14/06/2018	869	09/07/2018	$5.220.000
005	Periodo del 15/06/2018 al 30/06/2018	942	31/07/2018	$2.610.000

Valor Total del Contrato No. 005 de 2018	$ 28.710.000
Valor Pagado por la Lotería de Cundinamarca	$ 28.710.000
Saldo por pagar	$ -0-
Saldo por liberar	$ -0-

SEGUNDO. Forman parte integral de la presente acta los siguientes documentos:

a) Informes del Supervisor del contrato No. 005 de 2018
b) Facturas.
c) Informes de Actividades
d) Certificaciones de Pago de Parafiscales
e) Órdenes de Pago.

TERCERO: Las partes manifiestan que aceptan integralmente la presente terminación y liquidación del contrato **No. 005 de 2018,** celebrado el día 15 de enero de 2018, inició a partir del 15 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018, fecha hasta la cual el CONTRATISTA prestó efectivamente sus servicios a la LOTERIA, y que por tanto se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención y que renuncian expresamente a iniciar cualquier acción legal que a futuro persiga obtener el pago de perjuicios morales o materiales. Para constancia, se firma por las partes en Bogotá D.C., a los 23 OCT 2018

YESID ORLANDO DÍAZ GARZÓN
GERENTE GENERAL (E)

JESUS EFREN TRIVIÑO DÍAZ
CONTRATISTA

CARLOS ROGELIO BOLIVAR CEPEDA
SUPERVISOR

Elaboró: Luz Mira Castillo B.
Revisó: Carlos Rogelio Bolivar Cepeda
Vo Bo. Oficina Asesora Jurídica.

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ESTATAL No. 047 DE 2018

CONTRATISTA: MULTIASESORÍAS CONSULTORÍAS Y SERVICIOS LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ

FECHA DE INICIO: 25 DE JULIO DE 2018

VALOR DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($ 27.318.000.00) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES Y SIETE (7) DÍAS.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar la revisoría fiscal de la Lotería de Cundinamarca.

Que el contratista se encuentra al día en el pago a sus empleados de salud, pensiones y parafiscales.

Que en mérito de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 047 de 2018

No. de Pago	Concepto	No. Orden de Pago	Fecha	Valor
001	Periodo del 25/07/2018 al 24/08/2018	1199	06/09/2018	5.220.000.00

13 MAY 2019